



# Gobierno Regional



## Resolución Directoral Nº-0139 - 2014-GORE-ICA/ORH Ica, 29 SET. 2014

Visto, el expediente con No. de Registro 05733-2014-UAD, presentado por el Sr. EDDY JOHN SUAREZ VILLAGOMEZ, servidor de la Sede del Gobierno Regional de Ica, contratado en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo No. 1057;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral No. 0106-2014-GORE-ICA/OAPH, de fecha 04 de Agosto del 2014, se otorgó Licencia sin Goce de Haber por treinta (30) días contados a partir del 05 de Setiembre al 04 de Octubre del año en curso al Sr. EDDY JOHN SUAREZ VILLAGOMEZ, servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios en razón a su postulación como candidato a Consejero Regional Accesitario para el Gobierno Regional de Ica en las Elecciones Regionales y Municipales 2014;

Que, mediante el Expediente No. 05733-2014-UAD, de fecha 19 de Setiembre del año 2014, el servidor EDDY JOHN SUAREZ VILLAGOMEZ solicita se le reincorpore a sus labores a partir del día 09 de Setiembre del año en curso, al haber aceptado el Jurado Electoral Especial de Ica su renuncia como candidato a Consejero Regional Accesitario para el Gobierno Regional de Ica en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, presentada con fecha 08 de Setiembre del presente año;

Que, mediante la Resolución No. 004-2014-JEE-ICA/JNE, de fecha 09 de Setiembre del año 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, resuelve en su Artículo Primero aceptar la renuncia, en consecuencia; exclúyase al candidato a Consejero Regional Accesitario No. 3 EDDY JOHN SUAREZ VILLAGOMEZ de la lista inscrita de candidatos para el Gobierno Regional de Ica en las Elecciones Regionales y Municipales 2014;

Que, con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley No. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28926, 29053, Resolución Ejecutiva Regional No. 0411-2010-GORE-ICA/PR y en cumplimiento al Decreto Regional No. 001-2004-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR**, al Sr. EDDY JOHN SUAREZ VILLAGOMEZ, servidor contratado en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo No. 1057, a su puesto de trabajo de Asistente en Ciencias de la Comunicación en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a partir del 09 de Setiembre del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
*Maria Elena Salazar de Espinoza*  
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA